



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (09) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2015- 00239-00

DEMANDANTE: Yaneris Tarifa Martínez y otro

DEMANDADO : Hospital Universitario de Sincelejo - ESE Hospital Local de San Benito Abad.

Vista la nota secretarial que antecede, estando el proceso en la etapa probatoria, se informa que existe respuesta negativa por parte de la Facultad de Medicina Departamento de Ginecología y Obstetricia de la U. de Cartagena, por ello, el Despacho resolverá previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 09 de agosto de 2017, se ofició a la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena, Departamento de Ginecología y Obstetricia, para que, en colaboración con la administración de justicia, rindiera concepto sobre las causas de la muerte del bebe de la Sra. YENERIS PAOLA TARRIFA MARTINEZ. No obstante, en respuesta dada por el Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Cartagena, manifiesta que, *"la situación curricular de los docentes adscritos a esta Unidad Académica, no permiten por circunstancias de tiempo hacer peritajes, por lo que me excuso en la realización del mismo."*

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la Universidad de Cartagena, se dará traslado de la misma a la parte interesada para que se pronuncie al respecto.

Por otra parte, se evidencia que aun la E.S.E Hospital Local de San Benito Abad no ha dado respuesta al Oficio No. 0385 (2015-0023900), mediante el cual se le requiere para que aporte la totalidad de la Historia Clínica de la Sra. Yaneris Tarrifa Martínez, en razón de ello, se requerirá nuevamente la prueba solicitada.

Por último, atendiendo los principios de economía y celeridad procesal, al estar pendiente unos testimonios por recepcionar, se citara a las partes para darle continuidad a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia se,

DISPONE:

1. Désele traslado a la parte demandante de la respuesta dada por la Universidad de Cartagena.

2. Oficiese a la E.S.E Hospital Local de San Benito Abad para que dé respuesta al Oficio No. 0385 (2015-0023900), por medio del cual se le solicita aporte la totalidad de la Historia Clínica de la Sra. YENERIS TARRIFA MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 1.005.524.690.

3. Fijese el día veintitrés (23) de agosto de 2018, a las nueve de la mañana (09:00 AM) como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011; La cual se realizara en la sala de audiencias No. 5, piso 2º, edificio Gentium ubicado en la carrera 16 No. 22-51 en Sincelejo – Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

